



Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba

Rosario de Santa Fe 231 - 3º Piso - Oficina 7 - X500ACE - Córdoba
Tel. (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - Fax. (0351) 423-8234 E-mail: socacopcba@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



Transporte Automotor de Granos

Advertencias sobre conflictos con algunas entidades de transportistas

Nuestra Federación nos hace llegar un reciente fallo del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, dictado en el marco de un conflicto entre entidades transportistas y una empresa acopiadora de la zona.

Además nos brinda un Documento denominado "Las verdaderas razones de los conflictos con algunas entidades de transportistas", en el cual se describe la situación puntual de los hechos acontecidos en la Provincia de Buenos Aires.

Si bien la problemática descrita se refiere a los conflictos suscitados en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, reproducimos ambos comentarios a los efectos de que nuestros acopios tomen las previsiones pertinentes ante los conflictos acaecidos en nuestra Provincia o posibles conductas similares que puedan presentarse en distintas zonas.

Toda esta información además la podrá encontrar en nuestra página Web www.acopiadorescba.com en la sección Compendios - Transporte - Conflictos.

Atte.
Gerencia.
Legales.
Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.

Importante Fallo Tema Transporte

Con fecha 16 de este mes, en una acción de amparo interpuesta ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Santa Rosa La Pampa, se ha ordenado a los que obstruían el normal funcionamiento de la planta de silos de una empresa acopiadora, que quienes actuaban de tal forma (Centro de Transportistas adheridos a FETRA) "deberán abstenerse de realizar toda actividad que impida el normal desenvolvimiento de la actividad que desarrolla la actora" ..."bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Sr. Agente Fiscal ante la eventual comisión del delito de desobediencia judicial y de aplicación, en su caso, de astreintes" y ha librado oficio a Policía de La Pampa y Comisario de Catrilo para que coloque personal suficiente para garantizar la normal actividad de la actora.

El reclamo como en otros casos consistía en la imposición mediante estas acciones coercitivas de una tarifa y de otorgamiento de carga, por lo cual es un nuevo pronunciamiento de la justicia a favor de nuestra postura en cuanto a este tipo de accionar y demuestra una vez mas que por suerte y a pesar de algunas excepciones todavía se puede obtener el amparo legal de los derechos de las empresas acopiadoras.

Atentamente.
Héctor G. Grippo.
Federación de Acopiadores.

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE GRANOS

Las verdaderas razones de los conflictos con algunas entidades de transportistas

Bajo la excusa de luchar por una reivindicación tarifaria, algunas entidades de propietarios de camiones se han especializado en bloquear plantas de acopio, retener y dañar camiones, romper silos bolsa, etc., acciones claras de extorsión y coacción que han producido daño a bienes y hasta la muerte de una persona como ocurrió en Cnel. Pringles. Claros actos de atentado contra la disposición de bienes, la libertad de trabajar y circular.

Corrido el velo tarifario, aparecen las verdaderas razones que movilizaron semejantes actos. Ellas son: a) Manejar las cargas, b) generar elevados ingresos financieros y c) dominar, por la fuerza, la representatividad de las empresas transportistas de granos.

Estos objetivos que persiguen algunas entidades de transportistas, se enmascaran detrás de un supuesto reclamo de mejores tarifas a favor de un sector débil que hasta pretende confundirse con trabajadores

luchando por mejores salarios. Nada más alejado de la realidad que nos enfrenta a pseudo representantes de empresarios de transporte, con gran capacidad financiera y que hacen de la intimidación una verdadera profesión.

La situación planteada por estos grupos, que pretenden transformar la libre discusión de tarifas y contratación que prevén las leyes vigentes en imposiciones de tarifas y porcentajes de carga, junto con la implementación de habilitaciones privadas para transportar o ingresar a los puertos como son las denominada obleas, resulta intolerable.

Por otra parte, los supuestos beneficios que obtienen los transportistas locales con esta presión, se diluye cuando deben abonar los costos de la intervención de estas entidades que suelen quedarse con parte de la facturación futura y el cobro de una oblea. Ello, a raíz de excesos cometidos contra firmas dadoras de cargas en forma individual.

Hoy, habiendo tomado conciencia el sector dador de carga que no es haciendo concesiones ilegales bajo amenazas como se solucionan las cuestiones, la decisión de actuar en forma conjunta y efectuando las denuncias penales ante cada accionar ilícito, ha modificado sustancialmente la situación.

Actualmente se encuentran sometidos a la justicia dirigentes de entidades que han hecho de la supuesta defensa de la tarifa una actividad lucrativa, como dirigentes de entidades locales de transportistas que habiéndose dejado tentar por soluciones fáciles pero ilegales, se sumaron a los reclamos, poniendo en juego no sólo su situación personal sino también la de la entidad a la que pertenecen o representan.

La baja de actividad que se ha generado en algunos períodos, básicamente por la disminución de las cosechas de trigo, no se puede solucionar con violencia o imposiciones sino con el diálogo entre las partes.

El acopio ha decidido continuar siempre con el dialogo, tanto a nivel institucional como de cada empresa, pero no permitiendo bajo ningún concepto que se recurra al patoterismo o amedrentamiento como forma de obtener beneficios y en caso repetirse este tipo de actitudes no dudará en actuar mancomunadamente con sus asociados, otras entidades afectadas y dadores de carga intercediendo nuevamente ante las autoridades políticas, policiales y judiciales correspondientes. Ello por cuanto, como ya se mencionara, la metodología aplicada por estos sectores de transportistas consiste en: 1) detectar/ organizar algún conflicto entre asociaciones locales de transportistas y dadores de carga, 2) ofrecer a los transportistas locales los servicios de intimidación, presión bloqueo de plantas, coacción sobre los dadores de carga para forzarlos a concederles beneficios y 3) logrados los beneficios, obtener un reconocimiento político por la defensa de los intereses de los camioneros, y también económico por el precio que cobran por la prestación de los servicios de "apriete" que, según algunas fuentes, puede oscilar entre el 2% al 3% de la facturación

prevista, más \$ 2.500 a \$ 3.000 en concepto de oblea para circular por camión por año, más el costo de movilización, y alguna participación en lo que puedan obtener de los dadores de carga por presuntas deudas tarifarias.

Las empresas acopiadoras, y los Centros y Federación que las representan, han tomado la firme decisión de luchar contra estos delitos, tanto en el plano empresario institucional y político, como en el judicial.

Esta determinación también es ampliamente compartida por otras empresas y entidades que nuclean a dadores de carga como las cooperativas y exportadores, quienes comprometieron un accionar coordinado y eficiente para terminar con estas maniobras.

Al mismo tiempo, afirmamos que quienes representan mayoritariamente a las empresas transportistas como CATAC y FADEEAC, también han manifestado su repudio a las acciones comentadas.

Federación de Acopiadores.